

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 161 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna,

07 MAY 2021

VISTOS:

La Carta N° 06-2021-RO-CI, de fecha 12 de abril de 2021 emitida por el Residente de Obra, la Carta N° 094-2021-MAFT-CI/TACNA, de fecha 13 de abril de 2021 emitida por el Consorcio Inclán, la Carta N° 077-2021-MCE-SE-MCCyE S.A.C./TACNA, de fecha 15 de abril de 2021 emitido por el Supervisor de Obra, el Informe N° 204-2021-340-EPS TACNA S.A., de fecha 19 de abril de 2021 emitido por la Oficina de Supervisión y Control, mediante los cuales se eleva el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la ejecución de la obra: **"IOARR - REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y COLECTOR SECUNDARIO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA DEPARTAMENTO TACNA"**, con código CUI N° 2471530.

CONSIDERANDO:

Mediante CONVENIO N° 46-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 25 de AGOSTO del 2020, se suscribe el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. - EPS TACNA S.A., donde se establecen los compromisos para las partes que suscriben el convenio, en relación a la ejecución y supervisión del proyecto **"IOARR - REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y COLECTOR SECUNDARIO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA DEPARTAMENTO TACNA"**.

Que, con fecha 08 de octubre de 2020, la EPS TACNA S.A. suscribió el Contrato N°036-2020-300-EPS TACNA S.A. con la empresa MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., derivado de la Contratación Directa N° 016-2020-EPS TACNA S.A. para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"IOARR - REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y COLECTOR SECUNDARIO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA DEPARTAMENTO TACNA"** con código CUI N° 2471530, por el monto de S/. 506,582.88, con un plazo de ejecución de 180 días calendario (supervisión de ejecución de obra), y 30 días calendario (liquidación de contrato de obra).

Que, con fecha 15 de octubre de 2020, la EPS TACNA S.A. suscribió el Contrato N°037-2020-EPS TACNA S.A. con el CONSORCIO INCLAN, derivado de la Contratación Directa N° 015-2020-EPS TACNA S.A. para la Contratación de la ejecución de la Obra: **"IOARR - REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y COLECTOR SECUNDARIO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA DEPARTAMENTO TACNA"** con código CUI N° 2471530, por el monto de S/. 12,664,571.92, con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, el Contratista ejecutor de obra y la Consultoría de Obra se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225, modificada mediante D.L. N° 1444) y su Reglamento (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), que en lo sucesivo se denominará: la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Que, la ejecución de las Obras Públicas por Contrata se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225, modificada mediante D.L. N° 1444) y su Reglamento (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), que en lo sucesivo se denominará: la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Van...///

Av. Dos de Mayo N° 372 - Tacna
Telf. (052) 583446 - Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe

www.epstacna.com.pe

E.P.S. TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERÍA
17 MAY 2021
Requisito: _____
Hora: _____ Firma: _____

MAPERISA CORP. CONSULTORES Y
EJECUTORES S.A.C.
RECIBIDO
Fecha: 17/05/21 Firma: _____

EPS TACNA
OFICINA DE SUPERVISIÓN
17 MAY
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____

Ep Osyc
17-05-21
con sust.

EPS TACNA S.A.
ASESORÍA LEGAL
Fecha: 10 MAY 2021
Reg. N°: _____
Hora: 9:14 am Firma: _____

CONSORCIO INCLAN
RECIBIDO
20 MAY 2021
Hora: 11:10
RECIBIDO POR: Freddy G. Morales M. Firma: _____

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Salud Tacna S.A.
18 MAY 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
18 MAY 2021
Reg: _____
Hora: 2:27 pm Firma: _____

Que, mediante CARTA N° 06-2021-RO-CI, de fecha 12 de abril del 2021, el Residente de Obra, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 02, con una duración de 01 día calendario, debido a la paralización total de los frentes de trabajo, por la Jornada Nacional de Lucha convocada por el Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil de Tacna, hecha efectiva el 08 de abril del 2021.

Que, mediante Carta N° 094-2021-MAFT-CI/TACNA, de fecha 13 de abril de 2021 emitida por el Consorcio Inclán, solicita a la Supervisión de Obra, la Ampliación de Plazo N° 02, debido a la paralización total de los frentes de trabajo, por la Jornada Nacional de Lucha convocada por el Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil de Tacna, efectuada el día 08 de abril del 2021.

Que, mediante Carta N° 077-2021-MCE-SE-MCCyE S.A.C./TACNA, de fecha 15 de abril de 2021 emitido por la empresa MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A., remite a la entidad el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, señalando lo siguiente:

"La supervisión opina que, en concordancia con el Artículo 197° del Decreto Supremo N° 168-2020-EF y su modificatoria mediante D.S. 377-2019-EF, declarar PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo N° 02, por un (01) día calendario, al contratista CONSORCIO INCLAN."

(el subrayado es agregado).

Asimismo, recomienda gestionar la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 204-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 19 de abril de 2021, la Oficina de Supervisión y Control, comunica la procedencia de la ampliación de plazo N° 02, y recomienda proceder con los trámites correspondientes para la aprobación mediante acto resolutivo de la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, de acuerdo a los considerandos indicados por el supervisor de Obra.

Que, mediante proveído de Gerencia General N° 1472 de fecha 20 de abril de 2021, se le dictamina a la Oficina de Supervisión y Control lo siguiente:

"De acuerdo al MOF proyectar resolución".

(el subrayado es agregado).

En consecuencia, la Ampliación de Plazo N° 02 de la ejecución de obra, modificará el plazo del contrato según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CONTRATO N°037-2020-300-EPS TACNA S.A. - modificado (A)	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (B)	PLAZO ACTUALIZADO (A)+(B)=(C)
PLAZO	181 D.C.	01 D.C	182 D.C.
PERIODO)	10 de noviembre 2020 - 09 de mayo 2021	10 de mayo 2021	10 de noviembre 2020 - 10 de mayo 2021

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Ingeniería y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

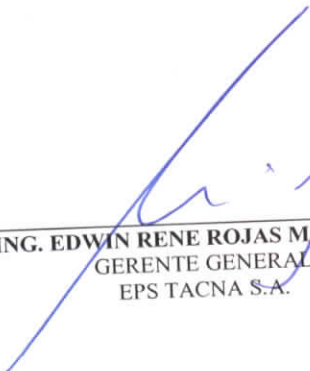
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 de la ejecución de obra, por un plazo de 01 día calendario por el periodo del 10 de mayo del 2021; necesarios para cumplir con la culminación de las metas contractuales del IOARR: **REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRIMARIO Y COLECTOR SECUNDARIO; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA DEPARTAMENTO TACNA**, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Van...///

Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 161** -2021-300-EPS TACNA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente resolución a las gerencias y oficinas correspondientes de la entidad, y demás involucrados, Consultor de obra - Supervisión, para los fines y acciones pertinentes, en el ámbito de sus competencias.

Regístrese y Comuníquese


ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



ERRM/esc

Cc:

- G.A.F.
- OAL
- G.I.
- OPLA
- O. SUPERVISION, (con sustento)
- CONSORCIO INCLAN
- MAPERISA CORP. CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.
- Archivo.

Av. Dos de Mayo N° 372 - Tacna
Telf. (052) 583446 - Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe

www.epstacna.com.pe